



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00391303- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2022-00984778-UNC-CNM de orden 22, en el sentido de que se otorgue licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Ing. Aldo Sergio GUERRA (Leg. 25.704) en 27 (veintisiete) hs. cátedra Nivel Secundario (Cód. 229), a partir del 01-03-2022 y hasta el 31-12-2022;

Lo dispuesto por el Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2022-00984778-UNC-CNM y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Ing. Aldo Sergio GUERRA (Leg. 25.704) en 27 (veintisiete) hs. cátedra Nivel Secundario (Cód. 229), a partir del 01-03-2022 y hasta el 31-12-2022, con cargo al Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014).

ARTÍCULO 2°.- El Ing. GUERRA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.